

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22537**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 31 de mayo de 2023.

Señor Gerente:

**SANTA FE – FACILIDADES DE PAGO**

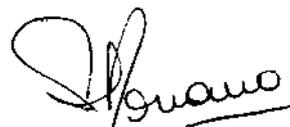
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 930 (B.O.: 30/5/2023) se establece un plan especial de pago para regularizar las deudas por impuestos y tasas provinciales, sus intereses y multas devengadas hasta el 30 de abril de 2023.

Al respecto, se dispone que el presente plan contemplará convenios de Pagos de hasta 6 cuotas mensuales y consecutivas, sin interés de financiación.

Asimismo, para acceder al presente Plan Especial de Pago, los contribuyentes y responsables deberán estar al día con los anticipos, cuotas, quincenas o períodos, devengados con posterioridad al 30 de abril de 2023.

Se faculta al Ministerio de Economía para que, a través de la Administración Provincial de Impuestos, dicte las disposiciones que resulten necesarias para la aplicación del presente plan especial, las deudas tributarias y multas comprendidas, exclusiones, caducidad y demás condiciones.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada